



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad'

RESOLUCIÓN R. N° 5784 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 10 JUL 2019



Vistos, los Oficios Nros. 407, 409 y 412-2019-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 06.06.2019, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad, mediante los cuales remite los expedientes referentes a la evaluación y resultados de los ganadores del "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA" (Fondos CANON 2019); y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece como uno de los fines de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;



Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: "La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible.";

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 y con Resolución R. N° 4230-2018-CU-UNFV, de fecha 26.12.2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2019;



Que, mediante Resolución R. N° 5110-2019-UNFV de fecha 11.04.2019, se autorizó el desarrollo del "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA" (Fondos CANON 2019), organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad; así como la aprobación de sus Bases y su respectivo presupuesto;



Que, mediante Oficio N° 2419-2019-OCPL-UNFV, de fecha 01.07.2019, de la Oficina Central de Planificación señala que el "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA" (Fondos CANON 2019) se encuentra programada en las actividades operativas 2019 del Plan Operativo Institucional; siendo presupuestalmente viable de atención;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 2419-2019-OCPL-UNFV, de fecha 01.07.2019, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficios Nros. 371, 372 y 373-2019-VRIN-UNFV de fecha 04.07.2019 y estando a lo dispuesto por el Rectorado en Proveídos Nros. 3635, 3636 y 3637-2019-R-UNFV de fecha 05.07.2019; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 97 de fecha 05.07.2019, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5784 -2019-CU-UNFV

Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar los resultados del “I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA” (Fondos CANON 2019), organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, declarando a los siguientes ganadores, con sus respectivos presupuestos asignados, conforme se detalla a continuación:

Líneas de Investigación	Proyecto de Investigación	Responsable	Activo no financiero	Bienes y servicios	Total
55. Biomateriales	Síntesis de biomateriales a partir de ex polisacáridos provenientes de la especie <i>Nostoc commune</i> para remover colorantes azúcaicos en agua	Nora Gabriela Herrera Hernández	49,376.85	12,344.21	61,721.06
40. Construcción sostenible y sostenibilidad ambiental del territorio	Comportamiento Geotécnico de la grava de Lima con fines de excavación	Gerardo Enrique Concho Zúñiga	49,377.28	12,343.78	61,721.06
18. Desarrollo alternativo en zonas vulnerables	Participación comunitaria, sostenibilidad ambiental, desarrollo humano: Los ODS 2030, según percepción de pobladores vulnerables de la costa, sierra y selva peruana	Walter Capa Luque	49,367.85	12,344.21	61,712.06
		Total	148,121.98	37,032.20	185,154.18

ARTICULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, la Oficina Central de Planificación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Revisese, comuníquese y archívese

DR. JUAN OSVALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
LIMA - PERU

LIC. ENRIQUE JUAN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
LIMA - PERU